



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2016-00437-00
REFERENCIA: ALIMENTO MAYOR
DEMANDANTE: HILDA IGIRIO DE PEREZ
DEMANDADO: HUMBERTO PEREZ IGIRIO

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: A su despacho el presente proceso informándole que la FIDUPREVISORA, dio respuesta al requerimiento realizado por el despacho, en el siguiente sentido:

“

Nos referimos al oficio No. 2199 de fecha 20 de OCTUBRE de 2021, proferido por su Despacho, recibido mediante radicado interno No. 20210324893152, por medio del cual del Despacho solicita que si existen dineros a favor de ese proceso deberán depositarse al proceso ya que manifiesta que al Docente se le realizo el descuento de \$ 2.400.000,00.

Respetuosamente nos permitimos manifestar al Despacho que, el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, procedió a consultar los datos del proceso en mención y no se evidencian mas descuentos posteriores al levantamiento de la medida

de embargo no obstante solicitamos al Despacho aclarar con el Docente ser más específico con el descuento que supuestamente se le realizo para validar minuciosamente en los archivos del FOMAG.

La presente comunicación la emite Fiduprevisora, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Pública celebrado entre ésta y la Nación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 1049 de 2006.

Cordialmente,

VICEPRESIDENCIA DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO –FOMAG

Sírvase Proveer. Soledad 10 de Febrero de 2022.

LA SECRETARIA

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD, FEBRERO, DIEZ (10) DE
DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto y constatado el informe secretarial, el despacho

ORDENA:

PONER en conocimiento de las partes demandante y demandado señor HUMBERTO PEREZ HIGIRIO, el Oficio No. 20210164213471 suscrito por el VICEPRESIDENTE DE FOMAG, en respuesta al requerimiento realizado por este despacho mediante oficio No. 2199 de fecha 20 de OCTUBRE de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

1

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
Telefax: (95) 3885005 ext 4036. Celular 3012910568. www.ramajudicial
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4